



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 070-19-IPEN/PRES

Lima, 29/MAR/2019

VISTA: La comunicación del OIEA ME-INT5153-1806344 de fecha 11 de marzo de 2019, a través de la cual el Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA, comunica la participación del señor Gerardo Antonio Maghella Seminario en una reunión internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorandum No. 0015-2019-STEC del 6 de febrero de 2019, el Sub-Director de Servicios Tecnológicos de la Dirección de Servicios, presenta las candidatura del señor Gerardo Antonio Maghella Seminario para participar en la Reunión final de Coordinadores del Proyecto INT5153 "Evaluación del Impacto del cambio climático y sus efectos en suelos y recursos hídricos en la región polar y montañosa" a realizarse en Viena, Austria del 1 al 5 de abril de 2019;

Que, la participación del referido profesional cuenta con la recomendación favorable del Comité de Becas, según Acta del Comité de Becas N° 004-2019 de fecha 13 de febrero de 2019;

Que, el OIEA ha confirmado mediante la comunicación del visto que asumirá los gastos de pasajes- y viáticos, debiéndose otorgar las facilidades de participación de acuerdo a ley;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece entre otros puntos que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

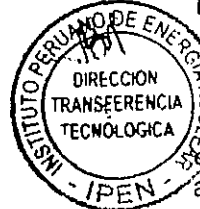
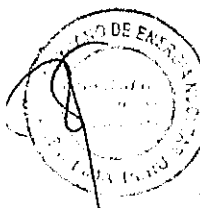
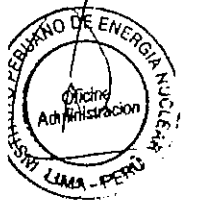
Que, mediante Informe N° 049-2019-REHU, la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable sobre participación en evento internacional del señor Gerardo Antonio Maghella Seminario por las razones expuestas en el referido informe técnico;

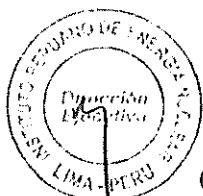
De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM; el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, lo dispuesto en el Reglamento de Becas y en el inciso i) del artículo 27 del Reglamento Interno de los Servidores del IPEN, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

Con los vistos del Director Ejecutivo; de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Director de la Oficina de Administración; de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y de la Directora de Transferencia Tecnológica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar con efectividad, la licencia con goce de haber para participar en evento internacional del ámbito nuclear en representación de la Entidad, del 30 de marzo al 06 de abril de 2019, al señor Gerardo Antonio Maghella Seminario para que participe en Reunión Final de





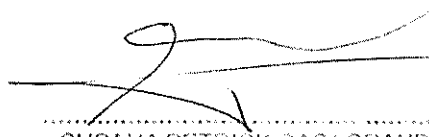
Coordinadores del Proyecto INT5153 "Evaluación del Impacto del cambio climático y sus efectos en suelos y recursos hídricos en la región polar y montañosa" a realizarse en Viena, Austria.

Artículo Segundo.- El participante deberá presentar a la Dirección Ejecutiva del IPEN un informe sobre su participación en la capacitación antes mencionada dentro de los (quince) 15 días de retorno al país.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




SUSANA PETRICK CASAGRANDE
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear

